



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 122

2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2020-4184

Resolución por la que se adjudica la provisión, a través de procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 1988, Secretario/a Consejero de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Vista la Orden PRE/84/2020, de 10 de marzo por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 1988, "Secretario/a Consejero" de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Visto el informe favorable a que hace referencia la base quinta de la Orden de Convocatoria y una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo 1988 "Secretario/a Consejero" en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Asimismo, el interesado podrá interponer, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. En caso de que se interponga el recurso potestativo no podrá acudirse a la vía jurisdiccional en tanto no se resuelva el recurso, o bien hasta que el mismo se entienda desestimado por silencio administrativo.

Santander, 23 de junio de 2020. El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Pablo Zuloaga Martínez.





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 26 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 122

ANEXO

RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN CONVOCADO POR ORDEN PRE/84/2020, DE 10 DE MARZO

Organismo: Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Unidad: Consejero. Nº de puesto: 1988.

Puesto adjudicado: Secretario/a Consejero. Adjudicatario: María Jesús Calva Ruiz.

DNI: ***6310**.

2020/4184

Pág. 10748 boc.cantabria.es 2/2